



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
2 PAÑIA FRESCAMAR S.A.-----
3 CUANTIA INDETERMINADA.-----
4 " En la ciudad de Guayaquil, Ca-
5 pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
6 a ~~los veinte días del mes de mayo de mil novecientos~~
7 ~~ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,~~
8 ~~Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don~~
9 ~~BLAIR DUANE SMITH, quien declara ser Estadounidense, en-~~
10 ~~tendido en castellano, casado, ejecutivo, en su calidad~~
11 ~~de PRESIDENTE de la Compañía FRESCAMAR S.A., calidad~~
12 que legitima con el nombramiento que se inserta, mayor
13 de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio
14 y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé;
15 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruí-
16 do de la naturaleza y resultados de esta escritura públi-
17 ca de REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me pre-
18 sentó la Minuta y documentos siguientes:- " S E Ñ O R
19 N O T A R I O.- En el Registro de escrituras públicas
20 a su cargo, dígnese autorizar una que contenga las re-
21 - formas al Estatuto Social de la compañía Frescamar S.A.
22 que otorgo en los términos siguientes:- P R I M E R O .-
23 C O M P A R E C I E N T E .- Hace las declaraciones que
24 este instrumento contiene, a nombre y en representación
25 de FRESCAMAR S.A., como su Presidente y representante
26 legal, Blair Duane Smith, tal como lo demuestra con la
27 copia de su nombramiento que se adjunta para ser inserta-
28 do a la matriz, ejecutando la resolución de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada en cinco de mayo

de mil novecientos ochenta y siete.- S E G U N D O .-

A N T E C E D E N T E S .- a) Por escritura pública que

autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo

Falconí Ledesma, el cuatro de julio de mil novecientos

setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón el veinte de julio de mil novecientos setenta

y dos, se constituyó la Compañía Empacadora Shayne C.

Ltda., con un capital de cien mil sucres. - b) Mediante

escritura pública otorgada ante el notario Primero de

Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velazquez, el quince

de julio de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita

en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre

del mismo año, se aumentó el capital social de la Com-

pañía a la suma de tres millones de sucres.- c) Median-

te escritura pública otorgada ante la Notaria de Guaya-

quil, Doctora Norma Plaza de García, el quince de agos-

to de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de diciem-

bre del mismo año, la compañía se transformó a Sociedad

Anónima. Esta escritura fue rectificada por otra, otor-

gada ante la misma Notaria, el trece de noviembre del

mismo año e inscrita el dieciocho de diciembre de mil

novecientos ochenta y uno.- d) Por escritura pública otor-

gada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, el

veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos

e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de

noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la compañía



D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-2-



1 cambió su denominación social, adoptando la denominación
 2 de FRESCAMAR S.A., y reformó sus Estatutos Sociales.-
 3 e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
 4 Quinto suplente, abogado Cesáreo Condo Ch. el tres de
 5 octubre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita
 6 en el Registro Mercantil el doce de enero de mil nove-
 7 cientos ochenta y cuatro, la compañía FRESCAMAR S.A.,
 8 aumentó su capital a cincuenta y ocho millones de su-
 9 cres.-f) Mediante escritura pública otorgada ante el
 10 Notario Quinto, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
 11 nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,
 12 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre
 13 del mismo año, FRESCAMAR S.A., reformó y codificó ín-
 14 tegramente su estatuto social.- g) La Junta General Ex-
 15 traordinaria de accionistas de FRESCAMAR S.A., en se-
 16 sión celebrada el cinco de mayo de mil novecientos ochen-
 17 ta y siete, resolvió reformar el estatuto social de la
 18 compañía, en la parte que hace mención al objeto so-
 19 cial de la compañía.- T E R C E R A.- DECLARACIONES CON-
 20 CERNIENTES A LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos ante-
 21 cedentes, Blair Duane Smith, en mi calidad de Presi-
 22 dente y representante legal de la compañía, ejecutando
 23 la resolución de Junta General Extraordinaria de Accio-
 24 nistas ya mencionada declaro: Reformado el artículo ter-
 25 cero del Estatuto Social de la compañía, en los térmi-
 26 nos exactos que constan en el Acta de Junta General Ex-
 27 traordinaria de Accionistas de FRESCAMAR S.A., celebra-
 28 da el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete

1 cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la

2 matriz. Autorice usted, señor Notario, la escritura públi-

3 ca con las formalidades de Ley, inserte la nota de mi

4 nombramiento de Presidente ,y la copia certificada del

5 Acta de Junta General de Accionistas de Frescamar S.A.,

6 del cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete,

7 documentos que se adjuntan. (firmado) Doctor Galo García

8 F.- GALO GARCIA FERAUD. ABOGADO Registro número cero

9 cuarenta y tres.- (Hasta aquí la Minuta).- ACTA DE JUNTA

10 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

11 FRESCAMAR S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL CINCO DE MAYO

12 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de

13 Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo de mil nove-

14 cientos ochenta y siete, a las nueve horas en la sala

15 de sesiones del inmueble ubicado a la altura del Kiló-

16 metro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena,

17 se reunieron todos los accionistas de la compañía FRES-

18 CAMAR S.A., a saber: Carlos Morales Morales, propietario

19 de una acción; Ingeniero Comercial Humberto López Toledo, propietario

20 de una acción; Morrison International S.A., propietaria de veintiocho

21 mil cuatrocientos veinte acciones, debidamente representada por el

22 Ingeniero Comercial Humberto López Toledo, conforme consta de la

23 carta poder que presenta; Rafael Estrada Ulloa, propietario de ca-

24 torce mil setecientos ochenta y nueve acciones; y, Blair Duane Smith,

25 propietario de catorce mil setecientos ochenta y nueve acciones.

26 Las acciones son n o m i n a t i v a s y o r d i n a -

27 r i a s de un valor nominal de un mil sucres cada una, están in-

28 tegramente pagadas y conceden un voto por acción. Como



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



1 se encuentran presentes o debidamente representados to-
 2 dos los accionistas, estos resuelven por unanimidad cons-
 3 tituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas
 4 sin el requisito de convocatoria previa publicada por
 5 la prensa, con el fin de tratar sobre el siguiente pun-
 6 to: Reforma al artículo tercero del Estatuto Social de
 7 la Compañía. Preside la sesión el Presidente de la Com-
 8 pañía, señor Blair Smith, y actúa como Secretario el
 9 Gerente General, señor Raúl Estrada, quien luego de cons-
 10 tatar la existencia del quórum reglamentario y la repre-
 11 sentación de la compañía que comparece por intermedio
 12 del Ingeniero Comercial Humberto López, indica al Pre-
 13 sidente que no hay impedimento legal alguno para la ce-
 14 lebración de la Junta. En tal virtud, el Presidente la
 15 declara legalmente instalada. Se pasa a tratar sobre el
 16 punto objeto de reunión, y, luego de haberse escuchado
 17 los criterios expuestos por el Presidente de la Compa-
 18 ñía, la Junta Resolvió: Reformar el artículo tercero
 19 del Estatuto Social de la compañía, en el sentido de
 20 agregar las siguientes actividades como parte del obje-
 21 to social: " al diseño, construcción y explotación de
 22 laboratorios de larvas de camarón, cultivo de camarón
 23 de Agua dulce, cultivo de peces y crustáceos de agua
 24 dulce, de peces ornamentales, de ostras y de batracios."
 25 Este texto deberá de ubicarse después de la frase que
 26 dice " su reproducción, hasta su crecimiento y captura
 27 " No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente
 28 concede un receso para la redacción de la presente acta,

la misma que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada
sin modificación alguna por todos los concurrentes, para constancia
de lo cual la suscriben en unidad de acto con el Presidente y Gerente General/Secretario que certifica.- (firmado) Ingeniero Comercial H. López T.- HUBERTO LOPEZ TOLEDO.- (firmado) C. Morales M. CARLOS MORALES MORALES.- (firmado) por Morrison International S.A. Ingeniero Comercial Humberto López T.- (firmado) Raúl Estrada Ulloa. Gerente General. Secretario.- (firmado) Blair Duane Smith.- Presidente.- Certifico que la presente copia es igual a su original.- Guayaquil, mayo cinco de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado) Raúl Estrada Ulloa.- Gerente General/ Secretario

N O M B R A M I E N T O: "Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Señor BLAIR D. SMITH. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la compañía FRESCAMAR S.A. en sesión celebrada el siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, resolvió designarlo a Usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de tres años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis de fojas seiscientos siete a seiscientos treinta, número cuarenta y cuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número doscientos



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

veinticinco del Repertorio. Sírvase dar su aceptación
 e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil,
 en virtud de lo dispuesto en el Artículo trece de la
 Ley de Compañías, toda vez que, de acuerdo a lo estable-
 cido en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos
 Sociales vigentes de la Compañía, le corresponde a
 Usted ejercer la representación legal, judicial y extra-
 judicial de la misma, de manera individual, o conjunta-
 mente con el Gerente General. Atentamente, (firmado) .-
 MAX WOOD . Secretario de la Junta. ACEPTO EL CARGO DE
 PRESIDENTE SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil,
 doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- -
 (firmado) BLAIR D.SMITH.- QUEDA inscrito este Nombramiento
 a foja siete mil doscientos ochenta y cuatro, número mil
 setecientos cuarenta del Registro Mercantil y anotado
 bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y uno del
 Repertorio.-Archivándose los certificados de Registro
 y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Marzo de mil no
 vecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- -
 Firmado.-
 Héctor M. Alcívar A.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-
 DE.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
 un sello).- SON COPIAS.-El presente contrato se encuen-
 tra exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto
 Supremo número setecientos treinta y tres, de veintidós-
 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,
 de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.
 Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el conte-

nido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el ,

Notario, ésta escritura, en alta voz, de principio a fin,

al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto.

y conmigo. Doy fé.- ENILNS: Firmado.- vale.

Blair Duane Smith
BLAIR DUANE SMITH

C.I. 09-01083670-9

C.T. 002366

RUC: 0990071969001.-

Jms
**Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta CUARTA
CODIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cuatro fojas del
los seroz, en la misma fecha de su otorgamiento.-**



Doy fé: que todo es así



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

1 en el margen de la matriz de la escritura pública de cons-
 2 titución de la Compañía "EMPACADORA SHAYNE C. LTDA.", co-
 3 lebrada ante mí, con fecha: cuatro de Julio de mil novecien-
 4 tos setenta y dos, del contenido de la copia que antecede,
 5 y, al margen de la matriz original de la presente, que por
 6 Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero cero
 7 novecientos cuarenta y dos, dictada por la Intendente de
 8 Compañías, Encargada, de fecha: nueve de Marzo del presen-
 9 te año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas per-
 10 tinentes.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos o-
 11 chenta y ocho.-



CERTIFICO: Que

17 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-
 18 00942, dictada el 9 de Marzo de 1.938, por la Intendente de Com-
 19 pañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma
 20 que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada -
 21 FRESCANAR S. A., de fojas 6.152 a 6.160, número 879 del Registro
 22 Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número 4.945
 23 del Repertorio ~~de Guayaquil~~, Marzo dieciocho de mil novecientos
 24 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

25 *[Signature]*
 26 AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
 27 Registrador Mercantil de Guayaquil

28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-

100000

de de este escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo dieciséis de - mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
~~AB~~ ~~HECTOR~~ MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 9.067 y 22.347 del Registro Mercantil de 1.972 y 1.975, en su orden; 13.996 y 14.024 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 17.747 del mismo Registro - de 1.982; 737 y 19.777 de igual Registro de 1.984; y, 607 del - propio Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo dieciséis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28